



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACE CONTRATACION O
TRATO DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1514/

QUILLON, 20 ABR 2018

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 06, INFORMATICA
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8, letra f).-
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) Servicio de Web Hosting para quillon.cl, Servidor anfitrión de VPS alojado en Datacenter en Chile GTD World Class Nivel TIER 3, la web municipal y el motor de trabajo del servidor de correos.
- b) Debido a que este es proveedor se encuentra autorizado para emitir este servicio requerido por la Municipalidad por la experiencia, confianza y seguridad.-



DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición directa, a la empresa **DOMINIOS CHILE SPA. N°76.773.344-5**, por la suma de **\$1.933.512.- (Un millón novecientos treinta y tres mil quinientos doce pesos)**, IVA incluido, que se relaciona a la **"Renovación de Servicio Web Hosting para www.quillon.cl"**, que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. **Impútese**, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.09.006.001-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE



SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"